



RESOLUCION R-Nº 0154-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2018

Expte. Nº 23.422/17

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 46-DGP-18 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión de una resolución pertinente a la licencia por maternidad de la Lic. Leticia Marcela RODAS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, a partir del día 04 de noviembre de 2017 y por treinta (30) días -pre parto-, en los términos del Artículo 106 del Decreto Nº 366/06 y desde el 04 de diciembre de 2017 y por sesenta (60) días de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, como así también solicita el tratamiento y emisión del acto administrativo referente a la extensión de la licencia por maternidad por noventa (90) días más, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS Nº 503/17.

QUE asimismo describe el Artículo 106 del Decreto Nº 366/06 y adjunta la Resolución CS Nº 503/17 mediante la cual se aprueba el Acta Acuerdo Nº 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, en la cual se acuerda ampliar los términos del artículo 106 y 107 – Decreto 366/06 extendiéndose la licencia por maternidad en noventa (90) días más.

QUE en su Providencia Nº 82/18 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA a/c de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la emisión de la resolución de acuerdo al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia por maternidad a la Lic. Leticia Marcela RODAS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, con efecto al 04 de noviembre de 2017 y por el término de treinta (30) días -Preparto- y a partir del 04 de diciembre de 2017 y por el término de sesenta (60) días -Posparto-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 del Decreto Nº 366/06.

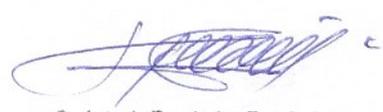
ARTICULO 2º.- Extender la licencia por maternidad a la Lic. Leticia Marcela RODAS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, a partir del 04 de febrero de 2018 y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS Nº 503/17, mediante la cual se aprueba el Acta Acuerdo Nº 15/17 de la Comisión negociadora del Nivel Particular PAU, en la cual se acuerda ampliar los términos del Art. 106 y Art. 107 del Decreto Nº 366/06.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta